

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY QUE MODERNIZA EL ARTÍCULO 13 DEL
DECRETO LEY N° 1.939, DE 1977, DEL
MINISTERIO DE TIERRAS Y
COLONIZACIÓN, QUE ESTABLECE NORMAS
SOBRE ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
DISPOSICIÓN DE BIENES DEL ESTADO
(BOLETÍN N° 17581-14).

Santiago, 30 de septiembre de 2025

N° 206-373/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

En uso de mis facultades
constitucionales, vengo en formular la
siguiente indicación al proyecto de ley
del rubro, a fin de que sea considerada
durante la discusión del mismo en el seno
de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO ÚNICO

- Para reemplazar en el inciso
final del artículo 13 la palabra “fiscal”
por “municipal”.



Dios guarde a V.E.,



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro del Interior



FRANCISCO FIGUEROA CERDA
Ministro de Bienes Nacionales





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG

I.F. N°283/30.09.2025
I.F. N°138/02.06.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que moderniza el artículo 13 del Decreto Ley N°1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado

Boletín N°17.581-14

I. Antecedentes

La presente indicación (N°206-373) propone modificar el proyecto de ley estableciendo que multas cursadas por cerrar u obstaculizar accesos fijados por la autoridad deberán ir a beneficio municipal y no fiscal.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

El cambio del destino de las multas implicaría un **menor ingreso fiscal**, producto de que dichos recursos serán recaudados por el municipio del juzgado de policía local donde se tramite la causa y no ingresarían a arcas fiscales, en un escenario en que se materializan las multas. Como referencia desde 2019 se han cursado dos multas asociadas a esta norma, por un total de 75 unidades tributarias mensuales.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que moderniza el artículo 13 del Decreto Ley N°1.939, de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 283GG

I.F. N°283/30.09.2025
I.F. N°138/02.06.2025


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

